

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 13 de Junio de 1945

Núm. 131

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

En el expediente de viudedad instruido por el Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, a favor de doña Luisa Fernádez Prieto, viuda del que fué Inspector Farmacéutico Municipal D. Genaro Rodriguez García, la Dirección General de Administración Local ha verificado el prorrateo que determina el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, señalando la pensión que debe ser satisfecha por los Ayuntamientos en que el finado ha prestado sus servicios, en la cuantía siguiente:

Turcia 21,74 pts.

Benavides de Orbigo. 39,80 »

cuyo total de 61,54 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, recaudando del de Turcia, para reintegrarse conforme previene el artículo 46, la cantidad que le corresponde satisfacer:

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 8 de Junio de 1945.

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

1809

Para cumplimentar con la rapidez posible la petición que ha sido formulada por la Dirección General de Arquitectura, relativa al envío de la Ficha Informativa para la Edificación, con destino al Centro Experimental de Arquitectura, los Ayuntamientos de esta provincia que no lo hayan verificado, remitirán con la mayor urgencia posible la indicada ficha, y si carecieran del correspondiente ejemplar, pueden solicitarlo, bien de la Dirección General de Administración Local, o de la de Arquitectura del mismo Ministerio.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados.

León, 11 de Junio de 1945.

1830

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro.

Diputación provincial de León

Como aclaración al anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 5 del actual, se hace constar que las proposiciones o solicitudes de subvención de obras sanitarias habrán de ser remitidas por las entidades interesadas de forma que tengan entrada en la Secretaría de la Excmo. Diputación antes del día 7 del próximo mes de Julio.

León, 7 de Junio de 1945.—El Presidente, R. del Valle.

1828

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de León

Anuncio de las operaciones de rectificación que empezará a practicar el personal técnico de este Distrito, en los días y minas que se expresan a continuación.

Del 15 al 22 de Junio de 1945, la mina «María Dolores», núm. 9.639, de mineral de antracita, sita en término de Santa Cruz, del Ayuntamiento de Torre, cuyo propietario es D. Antonio Fernández Viloria, vecino de Santa Cruz de Montes.

Del 16 al 23 de Junio de 1945, la mina «Ampliación a María Dolores», núm. 9.787, de mineral de antracita, sita en término de Santa Cruz, Ayuntamiento de Torre, cuyo propietario es D. Antonio Fernández Viloria, vecino de Santa Cruz de Montes.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados en estas operaciones, advirtiendo que serán nuevamente anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 7 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1826

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
19 al 26 Junio.	Anastasia.....	Hulla.....	10621	Pallide.....	Revero.....	Tomás Díez Maraña.....	Pallide.....	No tiene.....	Se ignoran.
20 al 27 id.	San Fernando..	Wolfram...	10808	Llombera...	Pola de Gordón...	Sergio Martínez Mantecón...	León.....	El mismo.....	Idem.
21 al 28 id.	Complemento a Peñalaza.....	Hulla.....	10856	Villamamin.....	Villamamin.....	Pedro González Palomo.....	Rodiezmo.....		Ampliación a Peña-laza n.º 10.213.
22 al 29 id.	Fracaso.....	Idem.....	10879	Orzonaga.....	Matalana de Torfo	Emilio del Valle Egocheaga	León.....		Alejo Andrinan.º 950 y Aupa n.º 2.044.
23 al 30 id.	Maria del Carmen...	Idem.....	10881	Caminayo.....	Valderrueda.....	Joaquín Manzano Olano.....	Cistierna.....	No tiene.....	Se ignora.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 9 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1889

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Se hace saber: Que el Excmo. señor Gobernador Civil ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se mencionan, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minería vigente.

«Segunda Demasia a la concesión núm. 18» núm. 3.364, de Hulla, de 7,9358 Hectáreas, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, cuyo interesado es D. Ricardo Hermosilla Rodríguez, vecino de León; y «Segunda Demasia a Iluminada» núm. 9.717, de Hulla, de 1.0961 Hectáreas, del Ayuntamiento de Vegacervera, cuyo interesado es D. Maximino Rodríguez Alonso y representante D. José Revillo Fuertes.

León, 7 de Junio de 1945.—El Ingeniero-Jefe, Celso R. Arango.

1842

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Anunciando convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en las de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos, de fecha 27 de Marzo pasado, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, hasta veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha más retrasada entre las dos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en el Registro General de las oficinas de esta Dependencia (Ordoño II, 27, 2.º) durante los días hábiles, desde las diez

hasta las trece horas, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo aprobado por Decreto de 23 de Julio de 1943, y que son los siguientes:

Si se trata de obreros al servicio de esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción, ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedades crónicas que puedan ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado de penales).

No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado (este extremo se acreditará mediante declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de 40 años de edad (estos dos extremos se justificarán con las correspondientes partida de nacimiento y con la licencia o cartilla militar.)

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y el Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de Agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas aprobado por Decreto de 31 de Marzo de 1944, distribuyendo las plazas en las proporciones siguientes:

El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o

reunan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 para concurso restringido.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la referida Ley de 25 de Agosto de 1939.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno Título, que se acompañará al resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por medio del Título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o bien certificado que reúna las condiciones para su obtención.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los beneficiarios de familias numerosas justificarán este extremo con la presentación del correspondiente Título.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de León y en ella se hará constar además del nombre y apellidos del aspirante su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presentan, grupo por el que deben clasificarse y cuantas advertencias o méritos estime convenientes alegar, previniéndose que, no basta simplemente alegar méritos sino que deben demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el *Boletín Oficial del Estado*, la relación de los solicitantes admitidos a exámen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera, y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les facilitan los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desecharse.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Para resolver los empates en las clasificaciones de los ejercicios de los concursantes, se sujetarán a lo dispuesto en los distintos apartados del artículo 5.º de la referida Ley de 25 de Agosto de 1939, que establece un orden de preferencia.

Todos los solicitantes que no se hallen presentes a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

León, 6 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1800

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio de concurso.—Cumplido el trámite prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin haberse formulado reclamación alguna, la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó anunciar a concurso público la contratación de las obras de construcción de un nuevo Mercado de Abastos en la Zona Norte del Ensanche de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 1.821.102,66 pesetas

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de inserción, de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento. Dichas proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas, serán entregadas en pliegos cerrados y lacrados, acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad 36.422,05 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Con las proposiciones deberán los concursantes aportar informes escritos de personas de solvencia en la materia, relativos a su competencia en la ejecución de las obras de esta clase, así como una declaración en la que se detallen los medios de que disponen para ejecutar las que son objeto de este concurso.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente e intervención del Notario a quien corresponda en turno.

El plazo de ejecución de las obras será el de veinte meses.

El plano, con la memoria proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante los mencionados días y horas.

El adjudicatario del concurso vendrá obligado a constituir en el plazo de diez días la fianza definitiva, consistente en una cantidad equivalente al cuatro por ciento del presupuesto de las obras.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio (o en representación de don), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día, así como del plano, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de construcción de un nuevo Mercado de Abastos en la Zona Norte del Ensanche de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 5 de Junio de 1945.—El Alcalde accidental, Eliseo Ruiferández.

1772 Núm. 274.—148,50 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación del 3 de Febrero último (B. O. del día 17), se dispuso la segregación de los pueblos de Naredo y Robledo de Fenar del término municipal de La Robla, y su agrega-

ción al de Matallana, y dicho Ministerio, de acuerdo con lo propuesto y con el dictamen del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros, aprobó dichas segregaciones y agregaciones, entrando ya en vigor, por lo que los citados pueblos han dejado de pertenecer a La Robla, pasando a pertenecer a Matallana.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Matallana, 6 de Junio de 1945.—El Alcalde, Antonio Díez. 1783

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el reparto del impuesto sobre vinos, sidras y chacolí, para 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

Bustillo del Páramo, a 6 de Junio de 1945.—El Alcalde, Isaac Franco. 1811

ANUNCIO OFICIAL

Parque Regional de Viveres y Vestuario

ANUNCIO OFICIAL

Por el presente, se hace saber que en los Almacenes del Parque de Intendencia del Ejército del Aire (General Mola, 6), se encuentran a disposición de los industriales que deseen examinarlos, 1.226 kilogramos de algodón, y 1.645 de cuero, procedentes de material viejo de vestuario y calzado de tropa, cuyo concurso de venta tendrá lugar en dicho establecimiento, a las once horas del día veintitrés de Junio actual, pudiendo los que lo deseen presentar sus ofertas hasta dicho día en las oficinas del citado Establecimiento, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones legales.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 7 de Junio de 1945.—El Secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.

1824 Núm. 273.—37,50 ptas.

Imprenta de la Diputación.